



Habilitado en nombre del Rey nuestro Señor.
Quitada la Constitucion en 23 de Mayo de 1823.

al nombramiento de empleos que se hallan
 vacantes del día de S. Juan, y p. su sufraganeidad
 p. el mayor número al Excmo. Sr.
 D. Baltasar Hidalgo de Cisneros = para co-
 mision de Propio en nombre de D. Juan
 Gonzalez Figueredo, D. Juan Casar, y para
 Pro. Judicial Real. a D. Agustín Angosto.
 Este Ayuntamiento, teniendo en conside-
 ración debe instalar la Junta municipal de
 la ciudad que ha
 sido antes del 1º
 de Mayo de 1820
 el día veintey veinte, determino se pusiéron
 a la vista toda s los antecedentes que obran
 sobre el particular, y en su virtud el Sr. D.
 D. Pedro Mate y D. Antonio Molina Regid.
 fueron nombrados en lugar de los de la mis-
 ma clase, D. José Sabido y D. José Valerauel; D.
 José M. de Guzmán Sepúlveda lo fue en la de Hac.
 el que, en concepto de esta Corp. debe consi-
 derarse como que aunque ha sido nombrado Regid.
 interino, esto no le perjudica; y que D. José

